



IMPUESTO SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS POR ACCIONES

BASE LEGAL:

Ley 1041-35 y 8567-53.

Se establece un impuesto proporcional al capital autorizado, de acuerdo a la tabla descrita a continuación.

- a) Cuando el capital no exceda los RD\$10,000.00 el impuesto a pagar es de..... 1%.
 - f. Sobre el exceso de RD\$10,000.00 hasta RD\$25,000.00 será de..... $\frac{3}{4}\%$.
 - g. Sobre el exceso de RD\$25,000.00 hasta RD\$50,000.00 será de..... $\frac{1}{2}\%$.
 - h. Sobre el exceso de RD\$50,000.00 hasta RD\$100 mil, será de..... $\frac{1}{4}\%$.
 - a. Sobre 100 mil a 500 mil, será de..... $\frac{1}{8}\%$.
- Sobre 500 mil hasta un millón, el impuesto será de $\frac{1}{16}\%$ y de más de 1 millón, el impuesto será de..... $\frac{1}{32}\%$.



GRUPO LEGALIA

OFICINA DE ABOGADOS | CONSULTORES

